



Ministerio de Educación Nacional
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RESOLUCION No 2035

FECHA: 28 SET. 2009

“Por medio del cual se modifica la Resolución No 0882 del 15 de Mayo de 2009”.

El Rector (E) de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente por los conferidos en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No 0852 del 15 de Mayo de 2009, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se implementa los mecanismos de prevención de conductas que constituyan Acoso Laboral en la Universidad Popular del Cesar.

Que es pertinente incorporar a este mecanismo de prevención del Acoso Laboral, algunas dependencias que no se tuvieron en cuenta en la Resolución No 0852 del 15 de Mayo de 2009, igualmente excluir de la misma al Jefe de la Oficina de Control Interno por rol que desempeña de conformidad con la ley 87 de 1993.

Por lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 03 de la Resolución No 0852 del 15 de Mayo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Convivencia Laboral quedará integrado por los siguientes funcionarios:

- Jefe de Recurso Humanos; quien lo presidirá
- Director División Bienestar Universitario



Ministerio de Educación Nacional
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RESOLUCION No 2035

FECHA 28 SET. 2009

- Un representante de los trabajadores ante el Comité paritario de Salud Ocupacional
- El presidente del Sindicato (Sintraunicol)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **28 SET. 2009**

ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA
Rector (E)